

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Eileen Johanna Medellín Gómez
Demandado	Fabio Esteban Cano Jaime
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00018-00
Providencia	Auto sustanciación #117
Decisión	Fija fecha

Una vez en firme el auto antecesor y con el fin de continuar, se procede a señalar nueva fecha para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, en consecuencia, se fija el **diez (10) de agosto de 2023, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez